

RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-007-2015

RESOLUCION DE DENEGATORIA DE ACCESO A INFORMACION POR
INEXISTENCIA

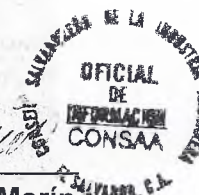
San Salvador, a las dieciséis horas y cuarenta minutos del día martes cinco de mayo del 2015, en la Unida de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera-CONSAA Ubicada en 99 Avenida Norte y Final 9ª Calle Poniente Bis # 624 Colonia Escalón. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No CONSAA-UAIP-007-2015 presentada ante la UAIP de esta dependencia por parte de: _____ la cual solicita lo siguiente:

Copia certificada de las actas o la documentación oficial en las que el CONSAA remite al Ministerio de Economía las recomendaciones anuales para los incrementos en los precios del azúcar, en los meses de junio del 2008, febrero de 2012 y marzo de 2015. En caso de no tener dichas actas, solicito que por escrito se aclare la forma en que el CONSAA recomendó dichos incrementos al Ministerio de Economía

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACION SOLICITADA POR
INEXISTENCIA.**


Lic. Juana Bautista Montoya Marín
Oficial de Información Institucional



Walter Pharriza
5-6-15